



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Nueve de febrero de dos mil veintiuno

Radicado N.º	0557931001-2020-00056-00
Proceso	VERBAL - restitución leasing -
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	COLPEMAQ S.A.S.
A.S.C. Nº	2021-0042
Asunto	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

El 20 de noviembre de 2020¹, se dictó sentencia dentro del presente proceso, donde se acogieron las pretensiones de la entidad demandante y se condenó en costas a la entidad demandada.

Mediante escrito allegado al despacho el 16 de diciembre de 2020, la demandada, actuando a través de apoderado judicial, promovió incidente de nulidad desde la notificación de la demanda².

De la nulidad propuesta, se ordenó correr traslado a la parte demandante mediante auto del 2 de febrero de 2020³, toda vez que el proceso estaba terminado, así entonces, por secretaría se corrió traslado entre el 4 y el 8 de febrero de 2020, a través de la plataforma Justicia Siglo XXI y el micrositio que la página web de la Rama Judicial dispuso para este juzgado, igualmente se remitió comunicación por correo electrónico a la parte actora⁴.

Surtido el traslado de la nulidad impetrada, se convoca a las partes a la audiencia que tratan el artículo 129 del C. G.P., la cual se llevará a cabo el **16 de marzo de 2021 a las 10:00 a.m.**

En cuanto a las pruebas solicitadas por las partes, se decretan como tal las siguientes:

A. INCIDENTANTE

- Documentos allegados los cuales serán valorados en la oportunidad procesal.

¹ PDF 06

² PDF 08

³ PDF 11

⁴ PDF 12



B. INCIDENTADO

- Documentos allegados los cuales serán valorados en la oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9517ca5c63c198986a1fb9efdf2c7983c54e2044ca47425518fc1467f81158b7

Documento generado en 09/02/2021 04:01:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>